

HECHO ESENCIAL

Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 42

Santiago, 29 de Julio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Según se informara por nuestra Compañía como hecho esencial el día 18 de Enero pasado, Inversiones Arauco Internacional Limitada –filial de la Compañía- y Stora Enso aprobaron llevar adelante el proyecto para construir una planta de celulosa de última generación con una capacidad garantizada de 1,3 millones de toneladas anuales, un puerto y una unidad generadora de energía en base a recursos renovables en la localidad de Punta Pereira, departamento de Colonia, Uruguay.

En relación con lo anterior, venimos a informar que en el día de hoy se realizó la 24ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, la cual aprobó el otorgamiento de una fianza no solidaria y limitada para garantizar las obligaciones



que las sociedades coligadas uruguayas Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. asuman, por una parte, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el otorgamiento de ciertos préstamos hasta por una suma de US\$600.000.000 (de los cuales US\$200.000.000 serían otorgados directamente por dicha institución bancaria y, el resto, por BNP Paribas, DnB Nor, Nordea, Santander u otras instituciones financieras a las que el BID ceda participaciones de esa parte del préstamo) y, por otra parte, por la celebración de un contrato de crédito que se está negociando con Finnvera, institución financiera finlandesa de crédito a las exportaciones (Export Credit Agency, o ECA), hasta por la suma de US\$900.000.000 a ser otorgado por BNP Paribas, DnB Nor, Nordea y Santander que podrá ser luego cedido a la Finnish Export Credit Limited, todo lo anterior con el fin de financiar en parte el proyecto de construcción de la planta señalada.

El monto total de los préstamos a ser otorgados mencionados en el párrafo anterior no excederá la suma de US\$1.354.000.000, y Celulosa Arauco y Constitución S.A. afianzará en forma no solidaria el 50% de los mismos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
Matías Domeyko Cassel
Vicepresidente Ejecutivo

c.c.

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago
- Bolsa de Valores de Valparaíso. Casilla 218-V, Valparaíso
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago